



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

**INFORME No. 021-2018-FEP-SENASA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
(SENASA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 021-2018-FEP-SENASA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
(SENASA)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de septiembre 2018

Oficio N° Presidencia TSC-2516/2018

Ingeniero

Ricardo Arturo Paz Mejía

Director General

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe N° 021-2018-FEP/SENASA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	9
---------------	---

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación Presupuestaria de Egresos del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión, con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado, para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes y/o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de SENASA, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), fue creado mediante PCM-038-2016, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, facultades para suscribir convenios de cooperación técnica y administrativa con organismos nacionales e internacionales en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad alimentaria con el objetivo de velar por la protección de las personas, los animales y para preservar los vegetales así como la conservación de inocuidad de sus productos y subproductos contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentena.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

Para el período fiscal 2017, el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, desarrolló su planificación bajo un objetivo estratégico de **“Mejorar el estatus fitozoosanitarios y control de riesgos a través de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, alcanzando la certificación y sello de inocuidad de los productos agropecuarios del mercado interno y externo”** a su vez estableciendo dos (2) objetivos operativos detallados a continuación:

1. Certificar nuevas unidades de producción agropecuarias.
2. Regular y vigilar las aplicaciones legales y técnicas de la condición higiénica sanitaria, el comercio de productos de origen animal y vegetal de las unidades de producción e insumos agropecuarios.

Para el cumplimiento de sus objetivos operativos, estructuró su planificación bajo un único programa presupuestario denominado **Programa 12: Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria**, el cual está orientado a dar cumplimiento a dos productos finales, siendo estos los siguientes:

1. Unidades de producción con certificados de sanidad agropecuaria, emitidos.
2. Unidades de producción agropecuaria, registradas.

Como resultado de la revisión del proceso de formulación de la planificación, se pudo establecer que existe una articulación entre las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, asimismo, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales de certificar, regular, administrar, fiscalizar y fomentar los procesos y medidas agro-sanitarias, garantizando la inocuidad y calidad de la producción nacional en beneficio de los productores, consumidores y la industria nacional e internacional.

A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2017 acorde a sus dos productos finales establecidos:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2017				
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA				
PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROGRAMA 11: Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria				
Unidades de producción con certificados de sanidad agropecuaria emitidos	Certificado	170	170	100%
Unidades de producción agropecuaria registradas.	Certificado de Registro	784	784	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				100%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-SENASA.

A continuación se presentan algunas acotaciones sobre los resultados obtenidos:

- **Certificados de sanidad agropecuaria emitidos:** Este producto se orientó a certificar, los sistemas de inocuidad agroalimentaria, de 170 empresas donde se producen alimentos de origen animal y vegetal para consumo nacional e internacional. Estos certificados se basan en protocolos de buenas prácticas agrícolas, de manufactura y de análisis de peligros y puntos críticos de control.
- **Registro de unidades de producción agropecuaria:** SENASA, registró en su base de datos 784 nuevas empresas que producen y/o comercializan alimentos de origen animal y vegetal para consumo nacional e internacional, a cada uno de estas se les extiende un certificado de registro, con los cuales se vigila y regula la aplicación legal y técnica de las condiciones higiénicas sanitarias.

Para llegar a la ejecución completa de los productos finales, la institución, ejecutó cuatro (4) productos intermedios, los cuales tienen como finalidad la vigilancia de tres actividades principales de Salud Animal, Salud Vegetal e Inocuidad de los Alimentos distribuidos de la siguiente forma:

- **En Salud Animal:** se ejerció la vigilancia epidemiológica en 1,410 fincas y granjas, ejecutando acciones de monitoreo y trazabilidad para el control, prevención y erradicación de enfermedades en animales.
- **En Salud Vegetal:** se efectuó la vigilancia fitosanitaria en 1,580 fincas agrícolas, mediante el monitoreo para la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de interés económico.
- **Inocuidad Agroalimentaria:** se realizaron 2,273 inspecciones a fincas de producción primaria que ingresaron en el proceso de certificación y reconocimiento oficial de los sistemas de inocuidad agroalimentaria. Se capacitó a 5,694 productores en temas como ser: la prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan la producción agropecuaria, (aves, bovina, porcina, manejo de plaguicidas), además, en la sensibilización sobre la reglamentación y los servicios proporcionados por SENASA, y normas internacionales para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fito Zoosanitarias.

Vinculación con la Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

SENASA, se encuentra adscrito al Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, en su planificación se observó que sus resultados se encuentran alineados directamente al cumplimiento del Objetivo N° 3: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades de empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental*” del Plan de Nación y visión de País, por lo anterior su aporte se vincula con la Meta 2 de: “Elevar las exportaciones de bienes y servicios”. En el Documento del Plan Estratégico, sus operaciones están orientadas al Objetivo Estratégico Sectorial N° 2: “*Facilitar los procesos, tecnificación y control de riesgos a través del sector agrícola, para incrementar la productividad, el mejoramiento de la competitividad y la generación masiva de empleo y el ingreso de divisas, que derive en un aporte significativo al desarrollo económico social del país*”; por lo anterior, se considera una óptima vinculación con estos instrumentos de planificación nacional, ya que la institución busca conservar y mejorar el estatus fitozoosanitario y control de riesgo a través de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, alcanzando la certificación y sello de inocuidad de los productos agropecuarios del mercado interno y externo.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO.

El presupuesto de egresos aprobado al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), para el ejercicio fiscal 2017, fue por 155.8 millones de Lempiras, financiados con 66,3 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, y 89.5 millones de Lempiras de Fondos Propios, producto de la prestación de sus servicios de diagnóstico y vigilancia de las plagas y enfermedades, registro y control sanitario, control y cuarentena de las importaciones, exportaciones y tránsito de vegetales y animales.

Durante el período 2017, el presupuesto de gastos se amplió en forma neta por 38.7 millones de Lempiras, lo anterior fue producto de:

- Una ampliación de 46.0 millones de Lempiras financiados en su totalidad con Recursos Propios (excedentes de años anteriores) fortaleciendo los grupos de Servicios no Personales, Materiales y Suministros, y Bienes Capitalizables.
- Y una reducción de 7.4 millones de Lempiras de Fondos Nacionales, debido a un recorte presupuestario autorizado por la Secretaría de Finanzas, dirigido al fondo para el Bono Educativo a empleados del sector público, afectando directamente al grupo de Servicios Personales.

El presupuesto vigente, fue por 194.5 millones de Lempiras, a continuación el detalle de la ejecución por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	143,611,850.00	132,816,761.00	121,630,526.76	78.8%	91.6%
Servicios no Personales	6,768,000.00	35,576,442.00	21,288,438.27	13.8%	59.8%
Materiales y Suministros	5,429,998.00	20,831,647.00	8,000,434.83	5.2%	38.4%
Bienes Capitalizables	0.00	5,210,000.00	3,377,150.29	2.2%	64.8%
Transferencias y Donaciones	0.00	53,675.00	53,673.83	0.0%	100.0%
TOTALES	155,809,848.00	194,488,525.00	154,350,223.98	100.0%	79.4%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SENASA.

En los resultados presupuestarios, se observó que el mayor porcentaje de ejecución del gasto se concentró en el pago de sueldos básicos a personal permanente, por contrato y jornales, y sus colaterales, así como al pago de servicios básicos, internet, y viáticos nacionales y servicios de capacitación, cumpliendo su función principal de certificar, regular, administrar y fomentar los procesos de medidas agro-sanitarias mediante el monitoreo y vigilancia de la salud animal, vegetal y fitosanitaria.

En cuanto a Bienes Capitalizables, se observó que estos desglosan su inversión en tres rubros del gasto: a) Equipos para computación, b) Muebles varios de oficina y c) Equipos varios de oficina.

El saldo presupuestario que registra la liquidación de egresos, fue por 40.1 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las Notas Explicativas y documentación soporte, la situación obedeció en gran parte a:

- No se efectuó la contratación de personal durante el año, debido a que los procesos de contratación regional de médicos veterinarios, ingenieros agrónomos y otros especialistas, llevaron más tiempo del programado.
- Se declararon fallidos o se presentaron desfase, en los procesos de licitaciones para contratación de servicios y bienes para el mejoramiento y acondicionamiento de laboratorios y reformas o reparaciones de diferentes áreas del edificio administrativo.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual (POA), y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), presenta un promedio general de ejecución de su Plan Operativo Anual por 100%, con el uso del 79.4% del presupuesto asignado para tal fin, se evaluó que la gestión fue eficaz pero con desaprovechamiento de recursos, el grado de ejecución financiera no presenta una correlación adecuada con los resultados físicos.

El alcance del informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por SENASA, por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información, se orientó al producto final de **Unidades de Producción con Certificados de Sanidad Agropecuaria Emitidos**, que tiene como finalidad certificar unidades de producción nuevas que garanticen la admisión y consumo de alimentos, con el sello de inocuidad en el mercado nacional e internacional dirigido a las empresas (granjas avícolas, fincas, etc.) registradas y no registradas en SENASA. Mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

- En la base de datos del Sistema de Aseguramiento de Inocuidad, consta el registro de 170 instituciones con certificados de sanidad agropecuaria emitidos, los cuales tienen una duración de un año.
- De una muestra aleatoria se seleccionó tres (3) Certificados Emitidos en el Departamento de Francisco Morazán: dos (2) corresponden a fincas libres de brucelosis y tuberculosis (*salud animal*), legalizando a las empresas, ya que, cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley Fitozoosanitaria y el Reglamento de Control y Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis vigente. Un certificado corresponde a sistema de gestión de inocuidad de alimentos (*lácteos*), dejando constancia de que fue evaluado de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico Centroamericano para la Industria de Alimentos y Bebidas Procesados. (*Buenas Prácticas de Manufactura*).

La evaluación de la gestión institucional de SENASA, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció que las cifras de los resultados físico-financieros de sus metas y productos finales, están acorde a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal Superior de Cuentas.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión realizada por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), durante el período fiscal 2017, alcanzó niveles de eficacia al ejecutar su Plan Operativo Anual (POA) en 100%, no obstante, presentó un desaprovechamiento de recursos asignados para tales fines, ejecutó su presupuesto en 79.4%, lo que demostró una debilidad en la falta de vinculación en la ejecución del POA-Presupuesto, con los resultados de gestión.
2. La formulación de la planificación del ejercicio 2017, fue presentada de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por un (1) objetivo estratégico, dos (2) objetivos operativos y dos (2) productos finales, todos vinculados a sus atribuciones legales de certificar y vigilar la producción para garantizar la admisión y consumo de alimentos, con el sello de inocuidad, en el mercado nacional e internacional. Además, presentó un adecuado proceso de seguimiento, ya que sus productos finales estuvieron acorde con su programación.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 100%, con base en la ejecución de sus dos (2) productos finales relacionados con la emisión de certificados de sanidad agropecuaria y el registro de unidades de producción agropecuaria registrada en el Sistema de Aseguramiento de Inocuidad. En lo relacionado a indicadores de nación, la institución, no tiene asignada una meta o indicador particular, no obstante, su planificación se alinea al objetivo N° 3 del Plan de Nación y Visión de País: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades de empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”*, anclado con la Meta No. 2 del Plan Estratégico de Gobierno de: *“Elevar las exportaciones de bienes y servicios.*
4. La ejecución y orientación del gasto, está acorde con el rol institucional, cumpliendo su función principal de certificar, regular, administrar y fomentar los procesos de medidas agro-sanitarias mediante el monitoreo y vigilancia de la salud animal, vegetal y fitosanitaria. La institución, cumplió con el marco normativo en lo relativo a la legalización y liquidación de dichos gastos.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). Girar instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planificación en conjunto con las Unidades Ejecutoras:

1. Elaborar y aplicar medidas de Control Interno, que permitan realizar un efectivo monitoreo y seguimiento a la ejecución presupuestaria para cada periodo fiscal, con el propósito de equilibrar la eficacia de sus resultados con la eficiencia en el uso del presupuesto, a fin de obtener niveles de efectividad en la gestión.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Septiembre de 2018.